

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

PRESENTE

Los suscritos, **NORMA CORDERO GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA, MATILDE INOCENCIA GARCIA RANGEL GELACIO MÁRQUEZ SEGURA, MARÍA LEONOR SARRE NAVARRO, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, VICENTE JAVIER VERÀSTEGUI OSTOS Y RAÚL DE LA GARZA GALLEGOS**, diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** al tenor de la siguiente;

EXPOSICION DE MOTIVOS

El medio ambiente es considerado globalmente como uno de los factores más influyentes de la salud, tanto en la infancia como en la etapa adulta. Según datos de la Organización Mundial de la Salud son

más de tres millones de niños los que mueren al año por enfermedades relacionadas con el medio ambiente. La falta de agua potable, de un saneamiento adecuado, la contaminación del aire, los riesgos tóxicos y la degradación de los ecosistemas son los factores de riesgo más importantes para la infancia.

Existen un cierto número de efectos sobre la salud que se suponen provocados, en cierta medida, por factores medioambientales. Algunos ejemplos son:

Enfermedades respiratorias, como el asma y las alergias, por la contaminación del aire, en ambientes cerrados o al aire libre.

Trastornos neurológicos de desarrollo, inmunológicos y alteración de procesos endocrinos: por los metales pesados, los contaminantes orgánicos persistentes como, por ejemplo, las dioxinas, los PCB y los plaguicidas.

Cáncer infantil, por una serie de agentes físicos, químicos y biológicos, como por ejemplo el humo de tabaco en el núcleo familiar, exposición profesional de los progenitores a solventes o plaguicidas.

De acuerdo a estudios realizados por el Departamento para la Protección Humana de la Organización Mundial de Salud (OMS), los niños de todo el planeta sufren de manera desproporcionada la exposición a la contaminación ambiental, la cual tiene profundas consecuencias en la salud.

Por ende la OMS considera a la salud medioambiental pediátrica como uno de los principales retos sanitarios del siglo XXI.

En este contexto, en nuestro país prevalecen altos grados de contaminación ambiental que se reflejan en la gran cantidad de niños y niñas expuestas a infecciones respiratorias (mismas que son la principal causa de muerte infantil en las zonas rurales) y enfermedades intestinales y de la piel.

Por otro lado las comunidades urbanas también representan un alto grado de vulnerabilidad al ser afectadas por enfermedades asociadas al deterioro ambiental.

Siendo también nuestros niños los más afectados ya que sus órganos y tejidos están en desarrollo.

Sus sistemas fisiológicos y metabólicos inmaduros, hacen que tengan menor protección frente a sustancias tóxicas y a sus efectos.

La protección es necesaria ya que están en la etapa más vulnerable ya que generalmente requieren una mayor proporción de alimentos, aguas y aire en relación a su peso corporal.

Cuando estos comienzan su etapa de deambulación, sus hábitos y patrones de actividad los hace estar en constante exposición a factores de riesgo, al jugar en el suelo, consumir alimentos o llevarse a la boca objetos que pueden estar contaminados.

Dentro de las ramas de ciencias de la Salud, existe la salud ambiental infantil que es el estudio del impacto que ejercen ciertos contaminantes ambientales (físicos, químicos y biológicos y determinadas condiciones psíquicas y sociales) sobre la salud y el bienestar de los niños.

Del estudio citado nace la pediatría ambiental, que es la especialidad que estudia, investiga, previene y modifica el impacto de los agentes medioambientales (físicos, químicos, biológicos, síquicos y sociales) que afectan la salud de las generaciones presentes y futuras.

Se trata de un nuevo enfoque de la salud y por consiguiente una manera de afrontar y buscar solución a las enfermedades de los niños y niñas, siempre con la perspectiva de la dependencia del entorno.

La salud ambiental engloba aquellos aspectos de la salud humana, incluyendo la calidad de vida, que están determinados por factores físicos, químicos, biológicos, sociales y psicosociales del medio ambiente.

Se refiere también a la teoría y a la práctica de la evaluación, corrección, control y prevención de aquellos factores en el ambiente que pueden presentar efectos adversos sobre la salud de las generaciones presentes y futuras.

Actualmente la población menor de 5 años representa poco más del 10% de la población mundial; sin embargo, son ellos precisamente quienes llevan más del 40% de la carga total de enfermedades atribuibles a factores ambientales. Una lista cada vez mayor de enfermedades crónicas está relacionada con exposiciones ambientales que ocurren en etapas tempranas de la vida. No obstante, de contar con profesionales de la salud e investigadores estamos insuficientemente capacitados para reconocer, evaluar, tratar y prevenir enfermedades de origen ambiental que afectan a la población infantil.

Estas referencias hablan por sí mismas del impacto de la contaminación ambiental en la salud de los niños y justifica claramente la necesidad de crear un área destinada a la asistencia y educación de la población.

Entre las funciones con las que contaría la Unidad pediátrica ambiental serian:

Brindar asesoramiento sobre la salud ambiental infantil, información y asistencia o derivación para su tratamiento.

Desarrollar material educativo.

Organizar actividades y programas de información pública.

Promover actividades de investigación

Promover un ambiente limpio, saludable y seguro para los niños.

En la actualidad en México solo se cuenta con una Unidad de Pediatría Ambiental, la cual está situada en el Estado de San Luis Potosí, sin embargo consideramos que nuestro Estado cuenta con características favorables para implementar y poner en función este tipo de Unidad, por ejemplo contamos con un Hospital Regional de Alta Especialidad, en el cual podría ser aprovechado para albergar a los especialistas en materia de Pediatría Ambiental.

Es así entonces, la Secretaria de Salud como parte de su misión de otorgar asistencia médica para satisfacer las necesidades de la ciudadanía, con el personal calificado y competente, a través de un proceso de mejora continua y en el cual dentro de su infraestructura cuenta con varios hospitales en el Estado, debería contemplar la creación de una Unidad de Pediatría Ambiental y de esta forma convertirse en una dependencia que brinde los servicios de asistencia de médica con el más alto grado de nivel de excelencia, atendiendo a la ciudadanía con calidez, contando con el equipo y tecnología de punta e instalaciones de primer nivel y de reconocimiento nacional e internacional.

Por todo lo anteriormente comentado, nos debe quedar claro que el desarrollo de un niño presenta distintos riesgos medioambientales ya que está expuesto a todo tipo de contaminantes perjudiciales para su salud, quizás no podemos evitar esta situación de peligro medioambiental pero si podemos colaborar a reducirla en la medida de lo posible, es por eso que los diputados de Acción Nacional pensamos que uno de los principales compromisos es con la niñez ayudar en lo posible a propiciar el ambiente de un desarrollo sano y con el cuidado profesional de sus mayores, es por eso que consideramos de importancia superior, que esta soberanía debe sumarse expidiendo el acuerdo correspondiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO UNICO: La Sexagésima Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta al Ejecutivo del Estado, las Secretarías de Salud del orden local y federal y a las Universidades que imparten carreras profesionales de la Salud, para que firmen convenios de colaboración, con la finalidad de que dentro del ámbito de su competencia estructuren la creación de una **Unidad de Pediatría Ambiental en nuestro Estado.**

ARTICULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se mandara publicar en el Periódico Oficial del Estado para conocimiento público.

SEGUNDO.- Envíese el presente Acuerdo a la instancia correspondiente por los conductos institucionales pertinentes.

ATENTAMENTE

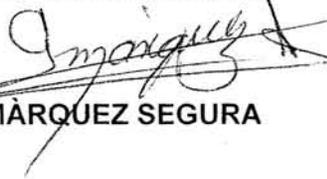
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA”



DIP. MARIA LEONOR SARRE NAVARRO

Coordinadora del Grupo Parlamentario de Acción Nacional

DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ



DIP. GELACIO MÁRQUEZ SEGURA

DIP. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA



DIP. MATILDE INOCENCIA GARCIA RÁNGEL



DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES

DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS



DIP. RAÚL DE LA GARZA GALLEGOS

H. Congreso del Estado.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de Abril de 2010.